



## Bases y Condiciones

### PROMO “ESPECIAL”

1. ORGANIZADOR. Cooperativa Colonias Unidas Agropec. Ind. Ltda., en adelante el ORGANIZADOR, con domicilio en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia N° 64, de Obligado, con teléfono número 071-2181000, RUC 80017198-5, realizará la promoción denominada “PROMO ESPECIAL”, en adelante la PROMOCIÓN.
2. VIGENCIA. La PROMOCION tendrá vigencia entre el 14 de abril del 2.025 al 30 de diciembre del 2.025, y será válida para todo el territorio nacional. Distribuidos en 07 promociones, la primera con vigencia del 21/04/2025 al 02/05/2025 denominada PROMO ESPECIAL TRABAJADORES, la segunda con vigencia del 05/05/2025 al 16/05/2025, denominada PROMO ESPECIAL MADRES, la tercera con vigencia del 02/06/2025 al 16/06/2025 denominada PROMO ESPECIAL PADRES, la cuarta con vigencia del 21/07/2025 al 01/08/2025 denominada PROMO ESPECIAL AMIGOS, la quinta con vigencia del 04/08/2025 al 18/08/2025 denominada PROMO ESPECIAL NIÑOS, la sexta con vigencia del 08/09/2025 al 22/09/2025 denominada PROMO ESPECIAL JÓVENES, la séptima y última con vigencia desde el 15/12/2025 al 30/12/2025, denominada PROMO ESPECIAL FIN 2025.
3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas o *jurídicas* que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
4. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN. No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:
  - a. Los menores de 18 años.
  - b. Los funcionarios del Supermercado Colonias Unidas.
5. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan todos los clientes de Supermercado Colonias Unidas que durante el período de la promoción compren por **Gs. 50.000 + 02 productos elaborados por Cooperativa Colonias Unidas**, los que se encontraran debidamente identificados en el Supermercado, y adicionalmente por cada Gs. 50.000 de compras se entregará otro cupón y así sucesivamente (sustentado este hecho comercial por la factura de compra) realizado en el Supermercado. Los clientes deberán solicitar en caja y depositar el cupón correspondiente a la Promoción que se está desarrollando en las fechas previstas, y una vez depositado en las urnas habilitadas, le dará derecho a participar, con la posibilidad de ganar uno solo de los premios por cada fecha de sorteo.- Cada promoción tendrá un color diferente para identificar a cual corresponde, para facilitar el sorteo.



6. PREMIOS y SORTEOS: Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados en la PROMO ESPECIAL TRABAJADORES, a sortearse el 02 de mayo del 2.025, se sortearán un total de 10 premios, cada uno consistente en 1 (uno) Gift Card de Gs. 300.000 c/u, del Supermercado Colonias Unidas. En la PROMO ESPECIAL MADRES, a sortearse el 16/05/2025, se sortearán un total de 10 premios, cada uno consistente en 1 (uno) Gift Card de Gs. 300.000 c/u, del Supermercado Colonias Unidas, En la PROMO ESPECIAL PADRES, a sortearse el 16/06/2025, se sortearán un total de 10 premios, cada uno consistente en 1 (uno) Gift Card de Gs. 300.000 c/u, del Supermercado Colonias Unidas. En la PROMO ESPECIAL AMIGOS, a sortearse el 01/08/2025, se sortearán un total de 10 premios, cada uno consistente en 1 (uno) Gift Card de Gs. 300.000 c/u, del Supermercado Colonias Unidas, En la PROMO ESPECIAL NIÑOS, a sortearse el 18/08/2025, se sortearán un total de 10 premios, cada uno consistente en 1 (uno) Gift Card de Gs. 300.000 c/u, del Supermercado Colonias Unidas. En la PROMO ESPECIAL JÓVENES, a sortearse el 22/09/2025, se sortearán un total de 10 premios, cada uno consistente en 1 (uno) Gift Card de Gs. 300.000 c/u, del Supermercado Colonias Unidas. Y en la PROMO ESPECIAL FIN 2025, a sortearse el 30/12/2025, se sortearán un total de 50 premios, consistente en 10 (diez) Gift Card de Gs. 300.000 c/u, del Supermercado Colonias Unidas, 30 canastas navideñas por valor de Gs. 250.000 c/u y 10 (diez) Gift Card de Gs. 200.000 c/u, del Supermercado Colonias Unidas. Los sorteos se realizarán en el predio de Cooperativa Colonias Unidas Agropec. Ind. Ltda., sito en Avda. G. R. de Francia, de Obligado.
- a. Como sistema de sorteo se empleará el uso cupones (que serán diferentes en cuanto al color del cupón) que serán entregados a los clientes que cumplan con los requisitos de la Cláusula 5° de estas bases y condiciones.
7. EXCLUSION. En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en la cláusula 4° de estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta donde se describirá en detalle el motivo. Quedan excluidos todos los cupones poco legibles o con datos incompletos.
8. NOTIFICACION: La lista de ganadores se dará a conocer a través de los medios de comunicación habitual con los clientes (radial, televisivo local, y redes sociales del ORGANIZADOR), a más tardar al día siguiente de cada sorteo, el listado de ganadores será publicado con nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad. Incluso se dispondrá de la lista de ganadores en la entrada misma del Supermercado Colonias Unidas.



9. **RETIRO DE PREMIOS.** Los ganadores tendrán un plazo de sesenta (60) días posterior a la fecha del sorteo para retirar su premio, previa presentación de su cédula de identidad. Los premios podrán ser retirados de la secretaría del Supermercado Colonias Unidas en horario de oficina (lunes a viernes de 07:00 a 11:30 y de 13:30 a 17:00 horas, sábados de 07:00 a 11:30 horas). El premio correspondiente bajo ninguna circunstancia se podrá cambiar por otro.
10. **PREMIOS VACANTES** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR, con su cédula de identidad. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador y/o premio no fue entregado porque el ganador se encuentra inhabilitado por la Cláusula N° 4, el premio será destinado de la siguiente manera: el 100% de los premios no entregados y/o no reclamados por el ganador en el plazo de sesenta (60) días, al financiamiento del FONARESS, de conformidad a lo establecido en la Ley 6703/20.-
11. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
12. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
13. **PRIVACIDAD.** Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
14. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando



circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

15. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

16. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** No aplica.

17. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Obligado de la República del Paraguay.



## ANEXO

### A. Listado de premios

NOMBRE	Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
PROMO ESPECIAL TRABAJADORES	VALES GS. 300.000 C/U	10	02/05/2025
PROMO ESPECIAL MADRES	VALES GS. 300.000 C/U	10	16/05/2025
PROMO ESPECIAL PADRES	VALES GS. 300.000 C/U	10	16/06/2025
PROMO ESPECIAL AMIGOS	VALES GS. 300.000 C/U	10	01/08/2025
PROMO ESPECIAL NIÑOS	VALES GS. 300.000 C/U	10	18/08/2025
PROMO ESPECIAL JUVENTUD	VALES GS. 300.000 C/U	10	22/09/2025
PROMO ESPECIAL FIN 2.025	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VALES GS. 300.000 C/U</li> <li>• CANASTAS NAVIDEÑAS (GS.250.000 C/U)</li> <li>• VALES GS. 200.000 C/U</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10</li> <li>• 30</li> <li>• 10</li> </ul>	30/12/2025

TOTAL DE LOS PREMIOS ES DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES (GS. 30.500.000).-